



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 20 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "JJ.VV. LOMAS II, REJA Y FACHADA Y "PATRICIO MANNS CIELO", DE LA COMUNA DE NACIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252 /106

CONCEPCIÓN, 03 MAR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 4019 (V. y U.) de 10.06.2013, que modifica Resolución Exenta N° 1540 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Marzo, y la Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, que modifica Resolución Exenta N° 4016 (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, ambos del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) Las solicitudes ingresadas a la Delegación Provincial SERVIU Biobío, ambas con fecha 20.11.2014 de Egis Arquikasa, en las cuales se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 01 certificados de subsidio perteneciente al proyecto "JJ.VV. Patricio Manns" y a 19 certificados de subsidio perteneciente al Comité JJ.VV. Lomas II Reja y Fachada" ambas de la comuna de Nacimiento.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 20 beneficiaria del proyecto "JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas II Reja y Fachada" ambos de la comuna de Nacimiento.
- 4) El Oficio Ordinario N° 3906 de fecha 27.11.2015 de la Delegación Provincial SERVIU Biobío, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 30.11.2015, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) Los informes técnicos de los profesionales de la Unidad de Gestión Técnico Social de la Delegación Provincial SERVIU Biobío, Región del Biobío, ambos de fecha Mayo 2015, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100%. En ambos comités.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 25.02.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras informado por SERVIU en un 100%.

- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N°3906 de fecha 27.11.2015, ingresado en esta SEREMI con fecha 30.11.2015, la Delegación Provincial SERVIU Biobío, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 20 certificados de subsidios correspondiente a beneficiarios de los proyectos "J.J.VV. Patricio Manns" y Comité J.J.VV. Lomas II Reja y Fachada, ambos de la comuna de Nacimiento, informando además que los proyectos se encuentran ejecutados en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 25.02.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando registro grafico de las viviendas, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU , un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad Patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha en un 100%.

6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, a los certificados de subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente a 20 beneficiarios de los proyectos "JJ.VV. Patricio Manns" y "Comité JJ.VV. Lomas II Reja y Fachada", de la comuna de Nacimiento, que se individualiza a continuación:

Nómina de beneficiario del grupo "Patricio Manns (cielo)

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	SEPULVEDA	RODRIGUEZ	MARISOL DEL CARMEN		HM2 N° SE1-2013-232130

Nómina de beneficiarios del grupo "JJ.VV. Lomas II Reja y Fachada"

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	CASTRO	BARRA	ANA FLOR		HM2 N° SE1-2013-246334
2	CONTRERAS	CONTRERAS	PATRICIA ALEJANDRA		HM2 N° SE1-2013-246360
3	FERNANDEZ	OÑATE	GLADYS INES		HM2 N° SE1-2013-246356
4	GUAJARDO	FUENTEALBA	JEANNETTE EDITH		HM2 N° SE1-2013-246337
5	GUTIERREZ	AQUEVEQUE	RENATO OMAR		HM2 N° SE1-2013-246353
6	LAGOS	MORALES	NORMA REBECA		HM2 N° SE1-2013-246351
7	MOLINA	LUNA	FRESIA DEL CARMEN		HM2 N° SE1-2013-246359
8	MUNOZ	OÑATE	JUAN HUMBERTO		HM2 N° SE1-2013-246360
9	NOVOA	NOVOA	JACQUELINE DEL ROSARIO		HM2 N° SE1-2013-246335
10	PERIRA	SALAZAR	CAROLINA ANGELICA		HM2 N° SE1-2013-246340
11	POBLETE	RECERRA	ELIAS SEGUNDO		HM2 N° SE1-2013-246341
12	QUINTANA	MAUREIRA	CRISTINA DE LAS MERCEDES		HM2 N° SE1-2013-2246332
13	RIQUIME	CARRASCO	LILIAN CRISTINA		HM2 N° SE1-2013-246355
14	RIVAS	GALLEGOS	PAMELA DEL ROSARIO		HM2 N° SE1-2013-246354
15	SALAZAR	MORALES	JOSE ARCADIO		HM2 N° SE1-2013-246343
16	SAN MARTIN	CEA	ROSA HESMILDA		HM2 N° SE1-2013-246361
17	SEPULVEDA	CASTRO	VICTOR MANUEL		HM2 N° SE1-2013-246345
18	VAZQUEZ	ROSALES	ALICIA DEL CARMEN		HM2 N° SE1-2013-246342
19	ZURITA	GODOY	LUIS NELSON		HM2 N° SE1-2013-246357

- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Distribución:

- Entidad Patrocinante Arquikasa Arquitectura y gestión inmobiliaria E.I.R.L
- DITEC MINVU
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Biobío, Región del Biobío
- Unidad Técnica Delegación Provincial SERVIU Biobío, Región del Biobío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO